

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1131/21

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Don José Miguel Muñoz Maroto, El Alcalde-Presidente DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	144.945,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	196.578,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.500,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	171.585,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	518.608,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	258.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	36.750,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	78.783,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	107.175,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	33.400,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	518.608,00 €



PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa María del Cubillo, 12 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.